

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

2

M. J. J. J.

—————
CIRCULAR.

*El Gobernador del Estado de las Tamau-
lipas a todos sus habitantes Sabed :
que el Congreso del mismo Estado ha
decretado lo siguiente :*

**Numero 29.--- El Congreso Constitu-
cional del Estado libre de las Tamauli-
pas ha decretado lo siguiente :**

ARTICULO 1. Se les concede á los Ciudadanos Lucio Woodbury y Juan Cameròn, privilegio exclusivo, por veinte años, para la explotación de carbon de piedra y fierro en las Vetas del Estado.

ART. 2. Así mismo se les conceden tres años mas, para que puedan introducir las máquinas necesarias y plantear los edificios correspondientes á las ferrugerias.

ART. 3. Si en los primeros tres años de la concesion, no introducen los agraciados las máquinas, y plantean los correspondientes edificios de que habla el artículo anterior, les cesará el privilegio.

ART. 4. En los veinte y tres años expresados en los precedentes artículos, que comenzarán á correr desde la publicacion de este Decreto, nadie podrá en el Estado trabajar minas de fierro y carbon de piedra, sin permiso de los agraciados.

ART. 5. Para el beneficio de fierro, solo introducirán en el Estado los agraciados, los Maestros y la mitad de los oficiales de segundo orden, y el resto de los demas operarios que necesiten, serán precisamente de la República Mexicana.

ART. 6. El precio del fierro en estado de manufacturar de la superior calidad, no pasará en el Estado de cinco octavos libra.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. Ciudad-Victoria, Enero 14 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.—Rafael Fernandez, Diputado Presidente.—Jose Eustaquio Fernandez, Diputado Secretario.—José Antonio Fernandez, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria, Enero 16 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

Lucas Fernandez.

[Handwritten signature]

Eleno de Vargas,
Secretario.

[Handwritten signature]